



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 065 -2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 15 de Abril 2021

VISTO:

El Expediente Nº 04654-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de abril del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 183-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 07 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – Reordenado (CAP-R) de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP-R Nº 0129) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como personal de confianza;



Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;



Que, de acuerdo con el numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Designación en cargos de confianza o de libre designación (...).";

Que, a través del documento del visto de fecha 09 de abril de 2021 la Abogada Ivonne Fiorela LOPEZ ARANCIBIA, ha presentado su renuncia a las funciones asignadas mediante la Resolución Directoral Nº 192-2019-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de octubre del 2019, como Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;



Que, en el rubro de Observaciones del expediente del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, acepta la renuncia presentada por la servidora señalada en el considerando precedente y, solicita se emita la Resolución correspondiente y designar a la servidora Yolanda María GARAY CARDENAS, con el cargo de Técnico Administrativo II con Nivel Remunerativo STF, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Logística Nivel F-3 de la Oficina Ejecutiva de Administración con CAP – R 0129 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a fin de atender lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha de la presente Resolución, de la Abogada **Ivonne Fiorela LOPEZ ARANCIBIA**, en el Cargo de Jefa de la Oficina de Logística (CAP-R N° 0129) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Designar, a la servidora **Yolanda María GARAY CARDENAS**, con el cargo de Técnico Administrativo II con Nivel Remunerativo STF, identificada con DNI. N° 10335068, en el Cargo de Confianza de Jefa de la Oficina de Logística Nivel F-3 (CAP-R N° 0129) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12128 RNE. 4674

- JCJCC/MGLG/DSIZ/JCVO/stmg.
- O.E.P.E.
- O.E.A.
- Of. Economía
- Of. Personal
- Eq. Remuneraciones
- Eq. Programación
- Interesadas
- Legajos
- Archivo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL ARONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: **16 ABR. 2021**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
16 ABR. 2021
RECIBIDO
Hora: 10:45 Firma: *[Signature]*

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS
16 ABR. 2021
RECIBIDO
Hora: 12:32 Firma: *[Signature]*